



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
*Unidad Operativa de Adquisiciones*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de julio de 2019.

**DISPOSICIÓN UOA N° 60/2019**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903 y N° 2095, la Disposición UOA N° 22/19 y la Actuación Interna N° 30-00050827 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la actuación mencionada en el Visto se dictó la Disposición UOA N° 22/19, por la cual se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 20/19, tendiente a lograr la adquisición de indumentaria para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II la integraron, con un presupuesto oficial de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000) IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 7 de mayo de 2019, para lo cual se realizaron las publicaciones y comunicaciones tal como lo indica el ordenamiento jurídico; idénticas comunicaciones y publicaciones se efectuaron con la Circular con Consulta N° 1 emitida en el curso del proceso.

Que el acto de apertura se llevó a cabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 84/85, recibándose ofertas de las firmas ESTAMPADOS H y WIDE AVENUE SRL.

Que al tomar intervención el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (ver folio 173) para emitir el informe técnico, sostuvo que la empresa WIDE AVENUE SRL: cumple con los requerimientos técnicos establecidos en cada Renglón, en tanto que la *“...la oferta presentada por la firma ESTAMPADOS H, la misma no presenta muestras, conforme lo requerido en el punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares...”*

Que lo señalado se corresponde con lo establecido por el Señor Fiscal General mediante la Resolución FG N° 277/19, con relación al cumplimiento de los requisitos formales solicitados en el presente procedimiento.

Que al tomar intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas (conforme Dictamen CEO N° 16/19, ver folios 184/186) rechazó la oferta de la firma ESTAMPADOS H *“...por no cumplir con los requerimientos específicos y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas...”* y recomendó *“...preadjudicar a la firma WIDE AVENUE SRL (CUIT N° 30-70853476-1) los Renglonés 1, 2, 3, 4 y 5...”*.

Que en consecuencia, corresponde adjudicar al oferente WIDE AVENUE SRL (CUIT N° 30-70853476-1) los Renglonés 1, 2, 3, 4 y 5, conforme lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integraron el llamado, por la suma total de pesos doscientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta (\$299.640) IVA incluido.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad y conforme al Cuadro de Competencias previsto por la Resolución CCAMP N° 53/15, la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones se encuentra facultada para suscribir la presente.

Que deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con lo establecido en el punto 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General**

*Unidad Operativa de Adquisiciones*

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante el Dictamen DAJ N° 617/19, no opuso reparos de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello;

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA  
DE BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 20/19, tendiente a lograr la adquisición de indumentaria para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para el presente trámite.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos doscientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta (\$299.640) IVA incluido, imputable a la partida 2.2.2. del presupuesto del Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar al oferente WIDE AVENUE SRL (CUIT N° 30-70853476-1) los **Renglones N° 1:** "Adquisición de gorras de gabardina unisex, conforme a las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para la presente. Cantidad requerida: Doscientas (200); **Renglón N° 2:** "Adquisición de remeras para hombre en jersey peinado compactado, conforme a las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para la presente.

Cantidad requerida: Ciento diez (110); **Renglón N° 3:** "Adquisición de remeras para dama en jersey peinado compactado, conforme a las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para la presente. Cantidad requerida: Sesenta (60); **Renglón N° 4:** "Adquisición de chombas para hombre en piqué doble peinado, conforme a las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para la presente. Cantidad requerida: Ciento diez (110) y **Renglón N° 5:** "Adquisición de chombas para dama en piqué doble peinado, conforme a las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para la presente. Cantidad requerida: Sesenta (60), conforme las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, por la suma total de pesos doscientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta (\$299.640) IVA incluido.

ARTÍCULO 4°.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese a WIDE AVENUE SRL, comuníquese al Centro de Investigaciones Judiciales, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad y al Departamento de Planificación Presupuestaria y Gestión; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN UOA N°60/2019**



Silvia Casares  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES  
RFP (C.A.A.)